

112
arrestada Conducta que se ha experimentado
en el referido Castillo obedeciendo las ordenes de
los Señores Jures, por lo que se han conseqü
do las prisiones de diferentes Reos de la mayor
Consideracion, y otras providencias à beneficio
de este publico, lo que es notorio à todos, moti
bos que impulsan al que dice para que
se informe à S. M. no haver perjuicio en
la perpetuidad de dicha vara en el pretendien
te durante su vida, y Suplica à V. S. se sirva
mandar que en el informe que se ponga
se inserte copia testimoniada de esta su
dictamen como lo espera de la Justificacion
de V. S.

D. n. Juan, Rocamora